

Expediente: 546/26

Carátula: AREVALO RAUL AUGUSTO C/ BULACIOS MARCOS ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284047967 - AREVALO, RAUL AUGUSTO-ACTOR

90000000000 - BULACIOS, Marcos Alejandro-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 546/26



H20461547543

JUICIO: AREVALO RAUL AUGUSTO c/ BULACIOS MARCOS ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 546/26. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 24/06/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña Escrito de inicio de demanda. Asimismo informo que **no acompaña** Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, documentación original en formato digital ni papel.

CONCEPCION, 24 de junio de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Téngase por presentado al Sr. actor AREVALO RAUL AUGUSTO con el patrocinio letrado del Dr. SAIQUITA LUIS con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20284047967 .Désele intervención de ley.

III) Notifíquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.

IV) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Ejecutivo Art. 577 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (*Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9712 y 9924*).

V) Previo a todo trámite: acompañe la documentación base de la demanda en formato digital y en formato papel.

Actuación firmada en fecha 24/06/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.